



AVISO DE REMATE
(Art. 450 C.G.P.)

RADICADO	084334089-002-2014-00552-00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	MARIA NATALIA ZAYAS PACHECO C.C. No. 45.743.747
APODERADO	Dr. DARIO LUIS SOLIS JIMENEZ
DEMANDADA	CARMEN DE LOS REYES DE PALACIO C.C. No. 22.633.372
CESIONARIO	Dr. DARIO LUIS SOLIS JIMENEZ

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE MALAMBO – ATLANTICO

AVISA:

Que mediante auto adiado Veinte (20) de enero de 2023, se ha señalado el día **JUEVES VEINTITRES (23) DE FEBERO 2023, a la 01:30 PM** con el fin de llevar a cabo diligencia de REMATE del bien inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No. 041-25671, propiedad del demandado CARMEN DE LOS REYES DE PALACIO identificado con C.C. 22.633.372. La diligencia comenzará a las 01:30 P.M. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora legal (Art. 452 C.G.P.)

El valor del avalúo del bien inmueble objeto de REMATE, corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$ 54.720.000, 00)**

La subasta se surtirá de manera ELECTRONICA para lo cual se utilizará el aplicativo Lifesize como Único medio; por lo que los intervinientes deberán contar con un equipo (computador, Tablet o celular) que disponga de cámara y micrófono. Para la realización de la misma, el Despacho con una antelación de 3 días a la fecha fijada para la diligencia, publicará el link de acceso de los intervinientes a la misma en el portal web o micro sitio del juzgado visible en la página oficial de la Rama Judicial, ingresando a la opción remates, seleccionando el año 2023, seguido del mes, haciendo clic en el hipervínculo respectivo.

El acreedor hipotecario deberá hacer postura por el 100% del valor del inmueble y la base de la licitación para los demás pósteres será del 70% del valor total del avalúo, conforme a lo cual se tendrá como postura admisible el importe del 40% de dicho avalúo, que deberá ser depositado previamente y a órdenes de este Despacho en la **cuenta No. 0843320142002 del Banco Agrario** (arts. 448 y 451 CGP).

Los interesados en formular sus **POSTURAS FÍSICAS** deberán presentar la oferta en sobre cerrado en los términos del artículo 452 del CGP., **dentro de los 5 días anteriores al remate o, dentro de la hora siguiente señalada para la diligencia (01:30 PM a 02:30 PM)** (art. 451 y 452 CGP) Además de los requisitos establecidos en el artículo memorado, con la postura física deberá precisarse lo siguiente:

- ✓ Persona natural, se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.
- ✓ persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

Para las **POSTURAS ELECTRONICAS**: La oferta deberá ser presentada **dentro de los 5 días anteriores al remate o, dentro de la hora siguiente señalada para la diligencia (01:30 PM a 02:30 PM)** (ART. 451 y 452 C.G.P.), a través de mensaje de correo electrónico

*02

Palacio de Justicia, Calle 11 No. 14-23 Malambo -Atlántico Telefax: 3885005 Ext. 6036 Celular No. 301.4935467 Correo Electrónico: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia



dirigido única y exclusivamente al correo: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Además, precisar lo siguiente:

- ✓ Se debe indicar en el mensaje de correo como asunto “POSTURA PARA REMATE” seguido del radicado de 23 dígitos del proceso, que para el caso sería: “POSTURA DE REMATE 08-433-4089-002-2014-00552-00”.
- ✓ Para dar cumplimiento a los requisitos del artículo 452 del CGP, el valor de la postura deberá ser presentado en formato PDF, que debe estar protegido con contraseña, so pena de no ser tenido en cuenta para la respectiva diligencia, a fin de garantizar los principios de integridad, autenticidad y transparencia.
- ✓ Además de los requisitos contemplados en la citada norma (Art. 452 CGP), deberá precisarse lo siguiente:
 - ✓ 1) Tratándose de persona natural, se deberá indicar nombre completo y número de identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado, cuando se actúe por intermedio de aquél.
 - ✓ 2) Tratándose de persona jurídica, se deberá expresar la Razón Social, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

La revisión del expediente contentivo del proceso, podrán hacerlo en el portal web o micro sitio del juzgado en la Página Oficial de la Rama Judicial en la opción remates, seleccionando el año 2023, seguido del mes, haciendo click en hipervínculo respectivo, así mismo en la plataforma TYBA.

Hágase las publicaciones de ley de conformidad a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P.

Malambo, Tres (3) días del mes de Febrero de dos mil veintitrés (2023)

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria.

Firmado Por:
Lina Luz Paz Carbono
Secretaria

*02

Palacio de Justicia, Calle 11 No. 14-23 Malambo -Atlántico Telefax: 3885005 Ext. 6036 Celular No. 301.4935467 Correo Electrónico: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia

Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6328d51188fc281fa2c0059f15c4d1ecf6313c231c2936ea9c68e02e44fad153**

Documento generado en 03/02/2023 05:10:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

AVISO REMATE RAD 2014-00552

Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Atlántico - Malambo
<j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 3/02/2023 5:15 PM

Para: DARIO SOLIS JIMENEZ <dariosolisj@hotmail.com>

Buenas tardes,

Remito aviso de remate programado para el 23 de febrero de 2023, a la 1:30 p.m.

Sírvase realizar las publicaciones de ley.

Cordialmente,

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Malambo, Calle 11 N° 14 -23
Teléfono: (5) 388 5005 ext. 6036. www.ramajudicial.gov.co
Correo: J02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Malambo – Atlántico. Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia